

persona, que contemplan sus vidas: Capa, y hon-
nada para el desempeño de Dho Encargo a Juan
quin Sanchez Navarro, vecino de esta villa son
firmas algunas mediante su notorio. Abono
este Ayuntamiento nombro por depositario de
caudales de Propio desta villa a Fernando Ramirez
Mendez de este vecindario, acreditandole por
diligencia con asistencia de la Junta de Propio. entres
ellas, que firmara el sus dho por la responsa-
bilidad, que a ella tiene.

Vitana

En este Ayuntamiento sea visto la Pragma de
la persona antes entendida con el nombre
a Vitana, y acordaron se guarde, y cumpla
en todo, y por todo como en ella Pragma
se contiene.

Vistas de
Carriz

En este Ayuntamiento sea visto la orden circular
de su pachada para que se haga vista de
Carriz, recordando, el cumplimiento de las ordenes
anteriores al mismo fin, y acordaron, se guar-
de cumpla, y execute como en ella se contiene
y que la Just. procure su observancia.

Sobre q. se
separan las
Boticas q.
sean unidas

En este Ayuntamiento sea dado quesa y echo propuesto
por Dho Juan de Vivanco Parota, de que el publico, e
quesa de que por los perjuicios, que se ocasiona-
ban al vecindario de esta villa, a una sola
Botica, que no surtia bien, ni a precio con mo-
do, y razonable, se procuró, unirse, desta villa
y se estableciere en ella, otra Botica, y que con
abere establecido se logro mucha utilidad
de en el precio, y generos, el comun lo que
univado ya por haverse unido ambas Boti-

Botica

